

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile Provincia de Linares Ilustre Municipalidad de Parral Departamento Educación Sub. Departamento Jurídico

1 1 Set 2014

## DECRETO EXENTO Nº 5.313 /-

## VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa",

En relación con la necesidad de adquirir materiales de vibrados para el cierre perimetral de la escuela y casa habitación, permitiendo privacidad para los que habitan la casa y los alumnos de la Escuela Luis Armando Gómez de Parral.-

documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

## CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir materiales de vibrados para el cierre perimetral de la escuela y casa habitación, permitiendo privacidad para los que habitan la casa y los alumnos de la Escuela Luis Armando Gómez de Parral.-

Que, el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.

Que, el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$149.940.- IVA

Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: MANUEL GONZALO CERDA TORRES, RUT: 8.873.512-9, cotización sin Nº, de fecha 14 de agosto de 2014, por un total de \$154.105 IVA Incluido; VIBRADOS EL MAITEN LTDA., RUT: 78.878.310-8, cotización sin Nº, de fecha 24 de julio de 2014, por un total de \$152.000 IVA Incluido, y CARLOS ARAVENA URRUTIA (VIBRADOS DON CARLOS), RUT: 7.160.082-3, cotización Nº 260, de fecha 19 de agosto de 2014, por un total de \$149.940.-IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición para los vibrados, es considerablemente menor en CARLOS ARAVENA URRUTIA (VIBRADOS DON CARLOS), RUT: 7.160.082-3, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar los vibrados, al proveedor CARLOS ARAVENA URRUTIA (VIBRADOS DON CARLOS), RUT: 7.160.082-3.-

## **DECRETO:**

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Vibrados para cierre perimetral de la casa habitación y la Escuela Luis Armando Gómez de Parral", al proveedor CARLOS ARAVENA URRUTIA (VIBRADOS DON CARLOS), RUT: 7.160.082-3, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos (\$149.940.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la escuela Luis Armando Gómez.-

Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.06.001 "Mantención y reparación de edificaciones", con cargo a Mantención de la Escuela Luis Armando Gómez.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESALTRAD

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/add.

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. **ADQUISICIONES** 

ADMINISTRADOR

ADMINISTRAD

HERNANDEZ

OR MUNICIPAL